



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 395/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 39.855/21 T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111,332,346,347,348,418,503,524 EJERCICIO 2021“; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 15 –SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111, 346, 347, 348, 418 y 524..

Que con fecha 25 de Agosto de 2023, la. Relatora Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 , de las Fuentes de Financiamiento 111, 346, 347, 348, 418 Y 524 de la Jurisdicción 15 - SAF. 15- SECRETARIA DE TRABAJO por un monto de: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 954.113.405,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:**Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES